

Bogotá D.C. 14 OCT 2016

ACEPTACIÓN DE OFERTA N^o 00659 DE 2016

Señores
FUNDACION M I L Y
Nit: 900.913.597-8
Atn: **MIGUEL OCTAVIO OBANDO LOZANO**
E-mail: info@fundacionmily.com.co
Carrera 16 No. 54A - 07 Local 01
Tel: (1)7038775
Bogotá - Cundinamarca

Respetados Señores:

Una vez analizada su oferta de prestación de servicios, el Secretario General de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las causales del Capítulo VI - Modalidades de Selección, numeral 3 - Invitación directa, literales k y r, del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios a realizar, deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL ADJUDICATARIO se compromete con la prestación de servicios para realizar la intervención directa en las sedes de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.:** Regional Norte, Sucursal Atlántico, Sucursal Norte de Santander, Casa Matriz, Regional Bogotá, Regional Centro y una sede adicional que durante la ejecución de la aceptación de oferta pudiera presentar algún tipo de situación que amerite la intervención. Así mismo adelantará la tabulación de la encuesta de riesgo público a nivel nacional y el levantamiento de la matriz de riesgo público y capacitación en temas relacionados con riesgo público.

Como parte de las actividades a desarrollar deberá adelantar lo siguiente:

- Coordinar con las áreas administrativa y operativa de los centros de trabajo a intervenir y con las entidades que cuentan con mecanismos de reacción rápida frente a eventos de riesgo público y que son encargadas de la protección de la población civil.
- Acompañar y asesorar a los líderes de la brigada de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en los riesgos afrontados en caso de un atentado, toma de rehenes, extorsión, secuestro, asonada.
- Sensibilizar en sitio, al personal de planta de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y personal de contrato en cada sede que haga parte del objeto de la Aceptación de Oferta.
- Capacitar al personal de las diferentes sedes de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en estilos de afrontamiento y resolución de conflictos frente a eventos de riesgo público (dictada por Psicólogo especialista en Salud Ocupacional)
- Tabular la encuesta de riesgo público a nivel nacional.
- Adelantar el levantamiento de la matriz de riesgo público de acuerdo con el diagnóstico arrojado como resultado de la encuesta.

000659

PARÁGRAFO: Para mayor ilustración del alcance de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, la justificación de la contratación, la invitación y la oferta de la fundación, hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Para esta Aceptación de Oferta **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para el **ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente **ACEPTACION DE OFERTA**.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente **ACEPTACION DE OFERTA**, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo del acompañamiento, garantizando que cumpla con las competencias mínimas de servicio al cliente.
9. Abstenerse de brindar declaraciones y comunicados a los medios informativos que asistan al sitio con motivo de la presentación de un evento de riesgo público.
10. Garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso, debido a que los procesos que afrontará son sensibles para la Compañía y cualquier filtración de información puede afectar la imagen de la Compañía.
11. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
12. Documentar los informes de cada intervención que se presente.
13. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Dar cumplimiento a los cronogramas y capacitaciones establecidas.
3. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.

0 0 0 6 5 9

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la **ACEPTACION DE OFERTA** y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente **ACEPTACION DE OFERTA** es **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000)**, INCLUIDO IVA y los demás impuestos a que haya lugar. Suma que será cancelada contra factura de acuerdo con la intervención que realice el contratista en cada centro de trabajo y los informes que presente de cada una, con máximo un pago mensual en el cual se reúnan el condensado de las diferentes intervenciones adelantadas en el mes. Los soportes y facturas de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, deberán ser certificados y autorizados por el supervisor de la aceptación de oferta y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, c) informes de cada una de las intervenciones adelantadas d) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la **ACEPTACION DE OFERTA**.

CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área de presupuesto con el Número **2016000087** por \$540.000.000, de fecha 1 de enero de 2016, con cargo al rubro Programas de salud ocupacional, el cual se afectará en **\$13.000.000**.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO

El plazo de la **ACEPTACION DE OFERTA** será hasta el 31 de diciembre de 2016 previo perfeccionamiento y legalización.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

POSITIVA, podrá dar por terminada la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**; b) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- RESPONSABILIDAD

EL ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional del **ADJUDICATARIO** y ello causare algún perjuicio a **POSITIVA**, ésta podrá repetir lo pagado contra **EL ADJUDICATARIO**. Siempre que dicho perjuicio se encuentre debidamente demostrado y obre mediante sentencia o resolución ejecutoriada y en firme.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD

EL ADJUDICATARIO con la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se obliga a

000659

mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en las sedes de funcionamiento de: Regional Norte, Sucursal Atlántico, Sucursal Norte de Santander, Casa Matriz, Regional Bogotá, Regional Centro y una sede adicional que durante la ejecución de la aceptación de oferta pudiera presentar algún tipo de situación que amerite la intervención

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA** se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente **ACEPTACION DE OFERTA**, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el **ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de cláusula penal deberá seguirse el siguiente procedimiento: i) ante la ocurrencia de un hecho constitutivo de incumplimiento y a partir del cual **POSITIVA** considere que procederá la imposición de la cláusula penal, **POSITIVA** deberá notificar al **ADJUDICATARIO** a la mayor brevedad posible; ii) **EL ADJUDICATARIO** una vez recibida dicha notificación, dispondrá de diez (10) días para dar respuesta a la comunicación de **POSITIVA**. Si pasados los diez (10) días **EL ADJUDICATARIO** no ha dado respuesta a la comunicación, **POSITIVA** podrá imponer al **ADJUDICATARIO** la cláusula penal. Si la respuesta del **CONTRATISTA** es satisfactoria para **POSITIVA**, se archivará el proceso adelantado para imponer la sanción, de lo contrario **EL ADJUDICATARIO** tendrá cinco (5) días adicionales para sanear los hechos que dieron lugar al incumplimiento. Pasado este término de cinco (5) días sin que haya subsanado los hechos endilgados por **POSITIVA** como constitutivos de incumplimiento, **POSITIVA** procederá a imponer la sanción.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

0 0 0 6 5 9

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la **ACEPTACION DE OFERTA** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la **ACEPTACION DE OFERTA** previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Los compromisos que se derivan de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN

La Supervisión de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será efectuada por el servidor público de la Compañía que ejerza el cargo de Gerente de Talento Humano.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Además **EL ADJUDICATARIO** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL ADJUDICATARIO** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL ADJUDICATARIO** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de

0 0 0 6 5 9

reserva permanecerá mientras la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL ADJUDICATARIO** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**.

PARÁGRAFO: Protección de los datos personales: En el evento que **EL ADJUDICATARIO** en virtud del desarrollo de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO

Con el objeto de identificar los terceros contratados si aplica, de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.



PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de Positiva deberá adjuntar la Certificación Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal (si es sociedad anónima) o del Representante Legal de la entidad que esté contratando con Positiva S.A. (si es limitada).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se perfecciona con la firma del representante legal de **POSITIVA**. Para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

00659

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Atento saludo,



EDUARDO HOFMANN PINILLA
Secretario General

Elaboró	Alba Yaneth Ramirez	
Revisó	Lilian Ojalora	
Aprobó	Olga Sanabria	

